



Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003028-2019-00683-00

Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias a efectos de presentar la siguiente liquidación de costas:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DEL DEMANDANTE

AGENCIAS EN DERECHO	\$1.059.306
TOTAL	\$1.059.306

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de UN MILLÓN CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$1.059.306) Bucaramanga, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo CSJASAA23-116 del 27 de febrero de 2023 que ordena la redistribución de expedientes de este juzgado entre los Juzgados 001 a 025 Civiles Municipales de Bucaramanga este Juzgado AVOCA el conocimiento del presente proceso.

Por estar ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, APRUÉBESE la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho.

Por otra parte, teniendo en cuenta que dentro del presente proceso obra providencia que ordenó seguir adelante la ejecución, se ORDENA remitir el presente proceso a la SECRETARIA DE JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL, a efectos que continúe con el trámite procesal pertinente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo octavo (8º) y s.s. del Acuerdo PSAA13-9984 del cinco (05) de Septiembre de dos mil trece (2013) y el PSAA18-11032 del veintisiete (27) de junio de dos mil dieciocho (2018) proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y la circular CSJSAC18-64 del doce (12) de julio de 2018.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Palacio de Justicia - oficina 204

Email: j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ

Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 17 de agosto de 2023.

CONSTANCIA: Se libró el oficio No. 2978 y 2979 dando cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Bucaramanga, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario